

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

Los presentes Términos y Condiciones son de carácter vinculante y tienen por objeto establecer los términos y condiciones para la contratación de los Servicios que ofrece Detector. Los Servicios ofrecidos por Detector serán descritos en una o varias Cotizaciones y según sea solicitado por el Cliente, por lo que el Cliente reconoce y está de acuerdo en que los presentes Términos y Condiciones serán aplicables, complementarios y/o supletorios a cada una de las Cotizaciones solicitadas y se tendrán como incorporados por referencia a las mismas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Es fundamental que el Cliente lea detenidamente y entienda los presentes Términos y Condiciones antes de solicitar y contratar nuestros Servicios, ya que regulan la relación del Cliente con Detector y determinan sus derechos y responsabilidades. Es obligación del Cliente leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, en el Aviso de Privacidad y en los demás documentos análogos que impliquen una referencia directa o indirecta a los presentes Términos y Condiciones. Detector no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios derivados del acceso o mala utilización de los Servicios y la Plataforma.

El Cliente entiende y acepta que la contratación y prestación de los Servicios por parte de Detector se basa en tres tecnologías fundamentales: internet, comunicación celular y satélites. Asimismo, reconoce que el funcionamiento de dichas tecnologías no está bajo el control directo de Detector, por lo que en caso de fallas, malfuncionamiento, interrupciones, intermitencia, pérdida de señal y en general cualquier afectación en cualquiera de dicha tecnología, el Cliente libera a Detector de toda responsabilidad, incluyendo sin limitar, de carácter mercantil, civil y/o penal.

Detector se encuentra comprometido con la satisfacción de sus Clientes, por lo que en todo momento Detector prestará servicios de calidad. No obstante lo anterior, el Cliente acepta y reconoce que la prestación de los Servicios, por su naturaleza, está sujeta a ciertas limitaciones descritas en los presentes Términos y Condiciones.

1. Definiciones.

1.1 “Apps” significa aplicaciones de software para smartphones, tabletas y demás dispositivos electrónicos distribuidas por Detector a través de Google Play, App Store de Apple o cualquier otra tienda de aplicaciones móviles.

1.2 “Aviso de Privacidad” se refiere al documento que establece cómo Detector retiene, procesa o maneja los datos personales que el Cliente le proporciona y que puede ser consultado en el Sitio Web de Detector: <https://detector.com.mx/>.

1.3 “Bot” se refiere a la aplicación de software automatizada que ejecuta tareas repetitivas en nuestra red, siguiendo instrucciones específicas para imitar el comportamiento humano con mayor rapidez y precisión.

1.4 “CFDI” se refiere al Comprobante Fiscal Digital por Internet.

1.5 “Cliente” se refiere a la persona física o jurídica que solicita una Cotización y contrata los Servicios que ofrece Detector, mismo que acepta los presentes Términos y Condiciones.

1.6 “Código Malicioso” significa código, archivos, scripts, agentes, software o programas destinados a hacer daño o permitir el acceso no autorizado, incluyendo, por ejemplo, virus, gusanos, bombas de tiempo y Troyanos.

1.7 “Cotización” y/o “Cotizaciones”, cuyo uso en singular o plural será indistinto, significa una cotización emitida por Detector y aceptada por el Cliente en la cual se describen los Servicios solicitados por el Cliente y ofrecidos por parte de Detector en favor del Cliente.

1.8 “Cuenta” se refiere a la(s) cuenta(s) que el Cliente crea, a través de la Plataforma, para acceder a los Datos del Cliente.

1.9 “Datos del Cliente” se refiere a los datos específicos e información del Cliente capturados para el uso del Dispositivo instalado en la Unidad del Cliente, los datos e información enviados por el Cliente o por un tercero en nombre del Cliente a las Apps y la Plataforma, y los análisis, informes y alertas generadas por el Dispositivo.

1.10 “Departamento de Atención a Clientes” significa el área de Detector encargada de atender reportes y dar seguimiento a la atención de los Clientes en general.

1.11 “Detector” se refiere a Tecnología CIDI, S. de R.L. de C.V., mejor conocido como “Detector” y/o “Detector, Localizador Satelital”.

1.12 “Dictamen” se refiere al dictamen emitido por una agencia o taller especializado designado por Detector, mismo que determinará la causa del fallo de la Unidad, conforme a lo dispuesto en la Sección 11.

1.13 “Dispositivo Alterado” significa las acciones que de manera intencional y con el ánimo de evitar, o no, que el Dispositivo trabaje adecuadamente, realice cualquier persona en la Unidad. El acto de alterar el Dispositivo imposibilita a Detector a prestar los Servicios de manera adecuada.

1.14 “Dispositivo” hace referencia al aparato electrónico utilizado por Detector el cual es instalado en la(s) Unidad(es), siempre y cuando el sistema eléctrico de la misma lo permita y tenga el mantenimiento adecuado, el cual permite obtener la ubicación de la(s) Unidad(es) en el que está instalado; así como recibir o transmitir información y enviar comandos específicos por medio de la conexión a la Plataforma.

1.15 “Documentación” hace referencia a cualquier información sobre el Dispositivo, servicios técnicos o documentación que se ponga a disposición del Cliente a través del Sitio Web de Detector o que Detector ponga a disposición del Cliente de cualquier otra forma.

1.16 “Fuerza Mayor” se refiere a cualquier caso fortuito, acto de la naturaleza, o acto o hecho fuera del control de las Partes, incluyendo sin limitación siniestros naturales, deslaves, derrumbes, accidentes, inundaciones, explosiones, incendios, tormentas, ciclones, huracanes, sismos, caída de rayos, pandemias, brotes de virus, bacterias o enfermedades

que afecten el curso ordinario de los negocios de las Partes, cambio en la economía nacional, devaluaciones de la moneda nacional, crisis económicas, invasiones, omisión u orden de autoridad gubernamental, judicial o administrativa o de cualquier otra naturaleza, de conformidad con la Sección 29.

1.17 “GPS” se refiere al Sistema de Posicionamiento Global.

1.18 “Información Confidencial” se refiere a toda la información que le representa obtener y mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de sus actividades económicas y respecto de la cual reconoce que ha adoptado los medios y sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma, toda aquella información oral o escrita contenida en la Cotización, estos Términos y Condiciones, documentos, pedidos, listas de precios que se identifiquen mediante leyendas o marcas de agua que hagan referencia a su confidencialidad, así como aquella información y documentación relacionada en cualquier forma con el vínculo comercial que une a las Partes, incluyendo sin limitar la siguiente información: (a) cualquier información técnica o de negocios, conocimientos (*know-how*) e invenciones que sean patentables o no, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa las fórmulas, listas de precios, relaciones de clientes, listas de proveedores, diagramas, planos, notas, dibujos, modelos, prototipos, especificaciones, manuales, memorandos, estrategias y políticas comerciales, contratos, trabajos en proceso de preparación, planeación de productos y servicios, comunicaciones entre las Partes, derechos de propiedad intelectual, industrial, sistemas y/o procesos de operación, negocios o asuntos financieros, operaciones y controles internos, procedimientos de seguridad, reportes y programas computacionales proporcionados a, o los que se dé acceso a cualquier Parte; (b) toda aquella información que sea revelada o entregada entre las Partes con indicación expresa de su carácter confidencial, o aquella a la que tenga acceso con dicha calidad; (c) aquella información que derive del desarrollo de técnicas de producción de productos nuevos susceptibles de ser patentados o comercializados en cualquier forma por Detector; (d) cualquier información que no sea del dominio público, con la cual alguna de las Partes reciba algún beneficio precisamente por ser desconocida por terceras personas; (e) aquella información relacionada con el negocio de las Partes o cualquier tercero con el que éstos tengan una relación comercial o industrial, incluyendo sus procesos, métodos y formas de producción, distribución y comercialización de sus productos y servicios; (f) aquella información que pueda ser considerada como información confidencial conforme a las leyes aplicables; esta información podrá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas o en cualquier otro medio conocido o por conocerse, de conformidad con la Sección 23.

1.19 “Instalador” se refiere al técnico designado y autorizado por Detector para realizar la instalación, revisión, intervención o desinstalación que deba aplicar al Dispositivo, mismo que intervendrá por instrucciones directas de Detector.

1.20 “IVA” se refiere al Impuesto al Valor Agregado.

1.21 “Legislación Laboral” se refiere a la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social e Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores vigentes, sus reglamentos o cualquier otra ley, reglamento o documento aplicable, de conformidad con la Sección 24.

1.22 “Listas Negras” se refiere a la Lista de Nacionales Especialmente Designados de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (*Office of Foreign Assets Control of the United States Department of the Treasury – OFAC*), la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Otras Personas Bloqueadas (incluidos los terroristas y narcotraficantes), la lista de personas, grupos y entidades sujetas a los artículos 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) de la Posición Común 2001/931 / PESC sobre la aplicación de medidas específicas para combatir el terrorismo del Consejo de la Unión Europea, las listas públicas del Grupo de Acción Financiera (FATF, por sus siglas en inglés) (o *Groupe d'Action Financière*), y las publicadas por la Unidad de Inteligencia Financiera del SAT y/o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluidas las listas previstas en el artículo 69-B (sesenta y nueve, guion, letra “B”) del Código Fiscal de la Federación y listas de sujetos restringidos similares, incluidas las mantenidas por otros gobiernos de conformidad con las sanciones comerciales o financieras de las Naciones Unidas, regionales o nacionales, conforme a lo dispuesto en la Sección 21.

1.23 “México” se refiere a los Estados Unidos Mexicanos.

1.24 “Partes” se refiere al Cliente y Detector conjuntamente.

1.25 “Partes Relacionadas” se refiere a las subsidiarias, filiales, matrices, socios, accionistas, representantes legales, apoderados, empleados, agentes, proveedores, clientes, socios comerciales, subcontratistas y demás terceros relacionados con alguna de las Partes.

1.26 “Persona(s) Autorizada(s)” y/o “Usuario(s) Autorizado(s)” cuyo uso en singular o plural será indistinto, se refiere a las personas, empleados y/o contratistas del Cliente a los que el Cliente autoriza a utilizar la Plataforma de Detector estrictamente en su nombre.

1.27 “Personas Relacionadas” se refiere a las subsidiarias, filiales, matrices, socios, accionistas, representantes legales, apoderados, empleados, agentes, proveedores, clientes, socios comerciales, subcontratistas y demás terceros relacionados con Detector.

1.28 “Plataforma” hace referencia al sistema o aplicación por la que se accede en línea y que Detector pone a disposición del Cliente para hacer consultas y/o uso de los Servicios descritos en la Cotización.

1.29 “Plan” y/o los “Planes”, cuyo uso en singular o plural será indistinto, se refiere al conjunto de Servicios a un Precio inicialmente definido por Detector, conforme a lo dispuesto en la Sección 6.

1.30 “Plazo de Aceptación” se refiere al plazo que no debe exceder de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la fecha en que Detector le envíe la Cotización al Cliente para su aceptación, conforme a lo dispuesto en la Sección 5.

1.31 “Precio” se refiere a la contraprestación por la prestación de los Servicios mismo que se determinará en la Cotización correspondiente emitida por Detector, conforme a lo dispuesto en la Sección 6.

1.32 “Propiedad Industrial” se refiere a aquellas marcas, invenciones, patentes, derechos de autor, diseños industriales, modelos de utilidad, avisos comerciales, denominaciones de origen, imagen comercial (*trade dress*), nombres comerciales, emblemas, logotipos, gráficos, secretos industriales, conocimientos técnicos (*Know-how*), manuales, incluyendo sus registros o aplicaciones registrados, registrables o en trámite de registro definidos como propiedad intelectual o industrial conforme a las leyes aplicables, propiedad de Detector, de conformidad con la Sección 22.

1.33 “Regulación Anti-Corrupción” se refiere a todas las leyes aplicables relacionadas con la anticorrupción y soborno incluyendo sin limitación alguna, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Código Penal Federal, Ley Contra las Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos de América (*Foreign Corrupt Practices Act*), Ley Anti-Soborno del Reino Unido (*UK Bribery Act*), Convención Contra el Soborno de Funcionarios Públicos en Transacciones Internacionales de Negocios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, Convención Interamericana Contra la Corrupción, así como cualquier otra ley aplicable en México o en el extranjero en relación con actos de corrupción y soborno, conforme a lo dispuesto en la Sección 19.

1.34 “Regulación Anti-Terrorismo” se refiere a las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su reglamento, sus Reglas de Carácter General, la Ley de Secreto Bancario de los Estados Unidos de América (*Bank Secrecy Act*), reformada por el Título III, Ley Nacional de Extinción de Dominio, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Orden Ejecutiva 13224 de los Estados Unidos de América (*US Executive Order 13224*), la Ley de Poderes Económicos por Emergencia Internacional (*International Emergency Economics Powers Act*), la Ley de Unión y Fortalecimiento de Estados Unidos de América Otorgando Herramientas Apropiadas y Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo (*the United and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism (USA PATRIOT ACT, Act of 2001)*); la Ley Antiterrorismo y Pena de Muerte Efectiva de 1996 (*Antiterrorism and Effective Death Penalty Act of 1996*); la ley de Cooperación para el Desarrollo (*the International Security and Development Act*); las Normativas de las Sanciones de los Gobiernos de las Listas de Terrorismo (*Terrorism List Governments Sanctions Regulations*); y las Normativas de Sanciones para Organizaciones Terroristas Internacionales (*Foreign Terrorist Organizations Sanctions Regulations*) y todas las demás leyes aplicables en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo que correspondan, sean nacionales o extranjeras, conforme a lo dispuesto en la Sección 20.

1.35 “SAT” se refiere al Servicio de Administración Tributaria.

1.36 “Servicios” se refiere a los servicios ofrecidos por Detector y solicitados por el Cliente, los cuales incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: localizar y realizar seguimiento en tiempo real vía red satelital, celular o a través de internet de cualquier Unidad por medio de nuestra Plataforma; localización vía mensaje de texto; alertas de encendido y apagado de motor, violación de velocidad y de rango, batería baja, desconexión de batería de respaldo y conexión de batería, GPS conectado o desconectado, SIM card retirada, detección de *jammer*, de geocerca y botón de pánico; así como alertas de aparcado

y movimiento, Unidad con motor encendido y sin movimiento, rebase de tiempo con motor encendido sin movimiento, de arrastre, de choque, aceleración o frenado brusco, giro brusco y error en batería; y sensores de temperatura, puerta, kit de audio y cámara (fotos).

1.37 “SIM” se refiere al Módulo de Identidad del Suscriptor.

1.38 “Sitio Web” se refiere a la página web interconectada y alojada en un servidor, creada y diseñada por Detector, accesible para cualquier persona con conexión a internet a través de un navegador web, con dominio <https://detector.com.mx/>.

1.39 “Términos y Condiciones” se refiere a los presentes términos y condiciones.

1.40 “Unidad” y/o “Unidades”, cuyo uso en singular o plural será indistinto, significa el vehículo, equipo o elemento descrito en la Cotización, y en el cual se instalará el Dispositivo.

1.41 “WhatsApp” se refiere a la aplicación de mensajería instantánea y red social que permite enviar y recibir mensajes de texto, audio, video, documentos, contactos, ubicación, llamadas y videollamadas desarrollada por Meta Platforms, Inc.

2. Aviso de Privacidad. Las Partes reconocen que derivado de las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y los Lineamientos del Aviso de Privacidad, Detector ha puesto a disposición del Cliente su Aviso de Privacidad. El otorgamiento de los datos personales del titular a Detector es signo inequívoco de la aceptación del Aviso de Privacidad. El Aviso de Privacidad y sus modificaciones pueden ser consultados en la página de internet de Detector <https://detector.com.mx/>. Asimismo, Detector manifiesta que el titular de los datos personales podrá hacer valer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición con una simple comunicación por escrito al encargado conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad.

En caso de que el titular considere que su derecho a la protección de datos personales ha sido vulnerado de alguna manera, le asiste el derecho de acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para solicitar la protección de datos personales. Asimismo Detector informa que para mayor información el titular puede acceder al sitio web: <https://home.inai.org.mx/>.

3. Aceptación de los Términos y Condiciones. El Cliente acepta y acuerda quedar vinculado por los presentes Términos y Condiciones. Los presentes Términos y Condiciones se entienden aceptado por el Cliente mediante toda aplicación y/o gestión realizada por el Cliente frente a Detector, incluyendo sin limitar, la navegación dentro del Sitio Web, el uso del Bot, contactar a Detector vía WhatsApp y/o cualquier otro servicio de mensajería instantánea, así como la solicitud y aceptación de una Cotización.

En caso de no aceptar los presente Términos y Condiciones, Detector, a su discreción, podrá negar el acceso al Sitio Web y Detector no tendrá obligación de proporcionar información de los Servicios.

Detector podrá poner fin de inmediato a estos Términos y Condiciones o cualquiera de los Servicios o, en general, dejar de ofrecer o denegar el acceso a los mismos o cualquier parte de ellos, en cualquier momento y por cualquier motivo, sin responsabilidad alguna.

Para solicitar cualquiera de los Servicios que ofrece Detector, el Cliente deberá proporcionar su información personal de manera precisa, verdadera y libre de vicios, asumiendo el compromiso de monitorear y modificar sus datos personales cuando sea necesario. Detector no se responsabilizará en ninguna circunstancia de la imprecisión de los datos personales que brinde el Cliente y/o validez de estos, reservándose la facultad de requerir documentación comprobatoria.

El Cliente reconoce que las Cotizaciones y/o los Servicios que ofrece Detector se basan en la certeza, veracidad y exactitud de las declaraciones e información que el Cliente le proporciona a Detector, por lo que garantiza que las manifestaciones, declaraciones e información son verdaderas, correctas y completas, y no omite información y/o documentación alguna para que Detector le ofrezca los Servicios.

La información mostrada en el Sitio Web es meramente con fines informativos. El material que se encuentra en el Sitio Web, y en estos Términos y Condiciones, está sujeto a cambios sin previo aviso, que estarán visibles tanto en el Sitio Web como en los presentes Términos y Condiciones con la última fecha de actualización señalada.

El Cliente declara y garantiza que, en caso de ser una empresa debidamente constituida de acuerdo con su país de origen, la persona física que solicita y acepta en su representación una Cotización tiene los poderes y las facultades necesarias para la aceptación de dicha Cotización y estos Términos y Condiciones, los cuales no han sido modificados, revocados y/o limitados de ninguna manera a la fecha de su aceptación. Asimismo, el Cliente se compromete a cumplir con las políticas, lineamientos, manuales y requerimientos de Detector relacionados con los Servicios.

4. Cambios en los Términos y Condiciones o Servicios. Detector podrá modificar los Términos y Condiciones en cualquier momento, a su entera discreción. Si Detector modifica los presentes Términos y Condiciones, le informará al Cliente de dicha modificación mediante la publicación de los términos y condiciones modificados en el Sitio Web o a través de otros medios de comunicación que haya acordado con el Cliente. Es importante que el Cliente revise los presentes Términos y Condiciones siempre que Detector los modifique, ya que si se el Cliente continúa contratando los Servicios después de que Detector haya publicado o le haya informado de otro modo de los términos y condiciones modificados, estará indicando a Detector que acepta quedar vinculado por los términos y condiciones modificados.

5. Servicios. En virtud de los presentes Términos y Condiciones, Detector se obliga a brindar y prestar a favor del Cliente los Servicios en la Unidad y/o Unidades señaladas por el Cliente, de conformidad con lo establecido en la Cotización, en la cual se establecerá lo siguiente: (i) la descripción de los Servicios que el Cliente solicitó a Detector y cantidad de Unidades en las cuales el Cliente solicitó la instalación de Dispositivos; (ii) la fecha en que se acordó instalar el Dispositivo y la vigencia de la prestación de los Servicios; (iii) el lugar acordado para la instalación de los Dispositivos; y (iv) cualquier otro tipo de especificación

o detalle que Detector considere conveniente. En caso de que la Cotización no establezca lo mencionado anteriormente, se aplicará lo previsto en los presentes Términos y Condiciones o bien se le podrá hacer saber al Cliente mediante cualquiera de los medios de comunicación establecidos en los presentes Términos y Condiciones, incluyendo WhatsApp o cualquier otro servicio de mensajería instantánea. Derivado de la prestación de los Servicios, Detector instalará un Dispositivo en la(s) Unidad(es), y por su parte el Cliente se obliga a pagar a favor de Detector por dicha prestación de Servicios una contraprestación en los términos de lo estipulado en la Sección 6.

La Cotización se considerará aceptada y surtirá todos sus efectos cuando el Cliente emita una aceptación, expresa o tácita, de la misma a través de cualquiera de los siguientes medios: (i) vía electrónica, al correo electrónico previamente proporcionado por el Cliente a Detector al momento de darse de alta como Cliente; (ii) mediante la interacción con el Bot en el Sitio Web; (iii) a través de un mensaje enviado por WhatsApp o cualquier otro servicio de mensajería instantánea; (iv) mediante el o los pagos establecidos en la Cotización; o (v) en general por cualquier medio que indique la aceptación de la Cotización por parte del Cliente.

La Cotización también se entenderá aceptada por el Cliente en el momento en que: (i) Detector emita el CFDI que corresponda; o (ii) que el Cliente realice un pago parcial y/o total de la Cotización y Detector no notifique al Cliente, por escrito, su inconformidad dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales siguientes a la fecha del pago total o parcial. La aceptación de la Cotización también se entenderá como la aceptación expresa del Cliente a los presentes Términos y Condiciones, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, el Cliente se compromete y obliga a notificar a Detector, dentro del Plazo de Aceptación, o en su caso, la propuesta de cambios a la Cotización, cuando así lo considere conveniente. En caso de que el Cliente no acepte la Cotización conforme a los presente Términos y Condiciones, dentro del Plazo de Aceptación, se entenderá que la Cotización aún no ha sido aceptada por el Cliente, por lo que Detector no tendrá la obligación de prestar los Servicios, hasta en tanto reciba del Cliente la aceptación expresa de la Cotización, de conformidad con lo antes señalado.

Las Partes reconocen y aceptan expresamente que Detector tendrá todo el derecho para cancelar la prestación de los Servicios y terminar la relación comercial entre las Partes, si se tiene conocimiento e indicios de que el Cliente no está cumpliendo con cualquiera de sus obligaciones establecidas en las Cotizaciones, en los presentes Términos y Condiciones, en cualquier otro documento intercambiado por las Partes o en cualquiera de las leyes aplicables a las mismas, incluyendo sin limitar aquellas relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones: (i) en materia fiscal; (ii) de conformidad con la Regulación Anti-Corrupción y Anti-Terrorismo; (iii) en materia prevención de delitos; (iv) laborales y colectivas; así como (v) cualquier otra obligación ética aplicable.

Es responsabilidad del Cliente en todo momento realizar todos los actos y actividades necesarias para la implementación, coordinación, validación, funcionamiento y preservación de la prestación de los Servicios que Detector le proporcione de tiempo en tiempo. En caso de que el Cliente no lleve a cabo lo anterior, Detector no será responsable de manera alguna por la incorrecta prestación de los Servicios. Asimismo, el Cliente en todo momento será

responsable de corroborar la información y/o documentación que Detector le proporcione en virtud de la prestación de los Servicios.

5.1 **Alertas.** En caso de que en la central de monitoreo de Detector se reciba una señal de alarma proveniente del Dispositivo, Detector hará todo lo posible por contactar vía telefónica y/o vía WhatsApp a los contactos señalados por el Cliente conforme a lo señalado en la Sección 13 (Información de Contacto) para aviso en caso de emergencia. Detector hará lo posible por notificar a la institución correspondiente de la alerta del Dispositivo. No obstante lo anterior, es responsabilidad del Cliente mantener un monitoreo continuo y constante de sus Unidades mediante la Plataforma, por lo que en ningún caso Detector será responsable de los daños y/o perjuicios ocasionados al Cliente por no poder realizar el contacto con el Cliente en caso de una señal de alarma y/o alerta proveniente del Dispositivo.

6. Contraprestación. El Precio se establece de conformidad con el Plan que Detector ofrezca al Cliente de acuerdo a las necesidades de éste. Dentro de las opciones ofrecida por Detector, el Cliente deberá seleccionar el Plan que mejor se ajuste a sus necesidades, así como aceptar los términos económicos antes de proceder con la prestación de los Servicios. El Precio y los Planes podrán variar, de tiempo en tiempo, según Detector lo considere conveniente.

Detector podrá notificar al Cliente, en cualquier momento previo a la instalación del Dispositivo en la Unidad, sobre cualquier incremento en el Precio, por lo que el Cliente acepta asumir el riesgo de que existan variaciones de Precio. Asimismo, el Cliente deberá cubrir la diferencia causada por estos incrementos para poder llevar a cabo la instalación del Dispositivo en la Unidad y poder prestar los Servicios.

En caso de que el Cliente no cubra la diferencia/incremento del Precio antes mencionado, Detector podrá suspender, y en su caso, cancelar la prestación de los Servicios, sin responsabilidad alguna para Detector, hasta el momento en que el Cliente cubra dicha diferencia, momento en el cual se fijará una nueva fecha para la instalación del Dispositivo en la Unidad y de la prestación de los Servicios.

6.1 **Promociones.** Si el Cliente contrata la prestación de los Servicios con una promoción o descuento que no tenga una vigencia especificada por Detector, dicha promoción o descuento se aplicará únicamente en el momento o durante la vigencia de la prestación de los Servicios indicada en la Cotización. En el caso de que el Cliente quisiera realizar una renovación de la prestación de los Servicios contratados con una promoción o descuento, dicha renovación se realizará conforme a los precios de lista o las promociones y descuentos que estén vigentes en el momento de la renovación, sin que el Cliente pueda reclamar la aplicación de la promoción o descuento de la contratación inicial o cualquier promoción o descuento previamente aplicado.

7. Forma de Pago. Las Partes acordarán en cada Cotización la forma, plazos y términos en los que deberá realizarse el pago del Precio por la prestación de los Servicios.

En tal caso, el pago total del Precio correspondiente a la Cotización se facturará previamente al comienzo de cada período, basado en el Plan de Servicios que el Cliente seleccione por

lo que se enviará la misma al Cliente vía correo electrónico y/o vía WhatsApp (o cualquier otro servicio de mensajería instantánea) el CFDI correspondiente.

De conformidad con los presentes Términos y Condiciones, la facturación del primer y último período deberán ser proporcionales de acuerdo con el número de días que se presten los Servicios en dicho período. Los cargos iniciales y cualquier otro cargo por la prestación de los Servicios, sin limitación alguna, cuotas de activación, cuotas por accesos a Unidad(es) adicionales son cobradas una vez iniciada la prestación de los Servicios y representada en la factura inmediata a su contratación, dichas cuotas serán cobradas por separado, así como el IVA o cualquier otro impuesto o derecho establecido, a excepción de algún impuesto que expresamente se señale en la Cotización correspondiente o en los precios fijados y establecidos por el Gobierno Federal, Estatal, Municipal o extranjero, relativo a la venta, uso de propiedad industrial, marca registrada o de cualquier otro similar agregado o de cargo de impuestos aduanales. Los Planes de accesos utilizados no se podrán utilizar en otro Dispositivo o para uso dentro de otro período contratado.

El pago deberá realizarse en pesos, moneda de curso legal en México, y podrá realizarse exclusivamente a través de: (i) cheque a nombre de Detector; (ii) mediante transferencia electrónica de fondos o depósito bancario en las cuentas bancarias especificadas por Detector y de las cuales es titular; y (iii) mediante tarjeta de crédito y/o débito.

Si por cualquier causa es rechazado el cargo por la prestación de los Servicios a la tarjeta ofrecida como medio de pago o la misma es cancelada o sustituida por la institución de crédito emisora, el Cliente se obliga a informar por escrito a Detector de dicha cancelación o sustitución en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas y cumplir con lo pactado en el párrafo anterior. Detector se reserva el derecho de aceptar o no, determinadas tarjetas de crédito de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

El Cliente tendrá que solicitar cualquier cambio de forma de pago por escrito y Detector se reserva el derecho de aceptar dicho cambio, siempre y cuando el Cliente cumpla con los presentes Términos y Condiciones.

En caso de que el Cliente no realice el pago en las fechas especificadas en la Cotización o conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, Detector podrá discrecionalmente aplazar, suspender o terminar la prestación de los Servicios, sin responsabilidad alguna para Detector, hasta que el Cliente realice el pago, conforme a la Cotización correspondiente y/o conforme a los presentes Términos y Condiciones, momento en el cual se fijará por escrito la fecha para reestablecer la prestación de los Servicios.

7.1 Monitoreo Suspendido. Si el Cliente acumula un adeudo de más de 30 (treinta) días naturales conforme a lo estipulado en la Cotización, la(s) Unidad(es) será(n) colocada(s) en un estatus de Monitoreo Suspendido. Esto implica que: (i) el Cliente no podrá localizar la(s) Unidad(es) en la Plataforma; (ii) no se realizarán revisiones ni cambios de Dispositivo en caso de fallas; y (iii) no se brindará el servicio de recuperación en caso de robo.

7.2 Monitoreo Cancelado. Si el Cliente acumula un adeudo de más de 60 (sesenta) días naturales conforme a lo estipulado en la Cotización, la(s) Unidad(es) será(n) colocada(s) en un estatus de Monitoreo Cancelado. Esto otorga a Detector el derecho de desinstalar el

Dispositivo de la(s) Unidad(es) afectada(s). El Cliente dispondrá de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la notificación que Detector le realice al Cliente, para poner a disposición de Detector la(s) Unidad(es) para la desinstalación del Dispositivo. Los costos asociados a dicha desinstalación serán asumidos por el Cliente, y se sumarán al adeudo total pendiente. En caso de que el Cliente no ponga a disposición de Detector la(s) Unidad(es) dentro del plazo establecido en este párrafo, Detector podrá acudir hasta la ubicación de la(s) Unidad(es) y llevar a cabo la desinstalación de los dispositivos y si fuera necesario Detector podrá solicitar a las autoridades competentes o encargadas de la seguridad pública su asistencia para llevar a cabo la desinstalación de los Dispositivos. El Cliente deberá cubrir todos los costos y gastos incurridos por Detector asociados a la desinstalación de los Dispositivos.

7.3 Penalizaciones. El Cliente reconoce que al aceptar la Cotización, Detector lleva a cabo la contratación de ciertos productos y/o servicios con terceros para el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, por lo que el Cliente, ante el incumplimiento del plazo contratado o terminación anticipada de la prestación de los Servicios, se obliga a pagar de forma inmediata y en una sola exhibición a Detector, además del saldo que tenga, la totalidad del monto establecido en la Cotización que corresponda.

El Cliente reconoce que Detector, bajo ninguna circunstancia, realizara el reembolso de cualquier cantidad que haya sido pagada por el Cliente, por lo cual, el Cliente otorga su consentimiento y autorización a Detector para ello.

En caso de retraso en cualquiera de los pagos acordados por las Partes en la Cotización correspondiente, el Cliente incurrirá en mora y se obliga a pagar en favor de Detector intereses moratorios a razón del 3% (tres por ciento) mensual sobre saldos insolutos y no pagados, desde el día siguientes a aquel en que se debió realizar el pago y hasta la total liquidación del mismo. Detector otorga al Cliente un plazo de gracia para la liquidación de cualquier pago establecido en la Cotización de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en la cual el Cliente debió realizar el pago correspondiente. Durante este plazo no correrán intereses moratorios.

8. Dispositivo. Las Partes acuerdan que Detector conserva la propiedad exclusiva de las partes, refacciones y material necesario para la prestación de los Servicios, de manera enunciativa más no limitativa, del Dispositivo, arnés, y tarjeta SIM. El Cliente será exclusivamente responsable por cualquier pérdida o deterioro del Dispositivo, con excepción del desgaste normal por uso.

El Cliente asume plena responsabilidad por el mal uso del Dispositivo y se obliga a indemnizar a Detector por cualquier daño y/o perjuicio comprobado que resulte de una violación a los presentes Términos y Condiciones o del uso indebido del Dispositivo. Asimismo, el Cliente será el único responsable de todos los daños, perjuicios y cualquier otra responsabilidad que el Dispositivo pueda ocasionar como consecuencia de su mal uso o abuso, ya sea en los propios bienes del Cliente, en los de sus empleados o dependientes, o en los de terceros en general.

8.1 Instalación del Dispositivo. Las Partes acuerdan que la instalación, reemplazo, revisión técnica o cualquier intervención en el Dispositivo será realizada exclusivamente por el

Instalador, en el lugar previamente acordado entre Detector y el Cliente. El Instalador deberá identificarse ante el Cliente mediante una identificación oficial vigente. Los costos relacionados con la instalación o reemplazo del Dispositivo serán asumidos por el Cliente, salvo que se estipule lo contrario en la Cotización mediante acuerdo expreso entre las Partes.

Para realizar la instalación del Dispositivo, el Cliente deberá haber cubierto íntegramente a Detector el primer pago de los establecidos conforme a la Cotización, enviar el comprobante de pago mediante correo electrónico y/o WhatsApp (o cualquier otro servicio de mensajería instantánea señalada por Detector) y Detector deberá confirmar la recepción del pago por el mismo medio, para lo cual expedirá la factura conforme a las disposiciones fiscales vigentes que ampare el pago por la prestación de los Servicios.

8.2 Fallas en el Dispositivo. Las Partes acuerdan que el Cliente tendrá la obligación de reportar cualquier falla del Dispositivo al Departamento de Atención a Clientes de Detector para que el mismo pueda enviar a un técnico a revisión del Dispositivo. Detector otorga al Cliente el beneficio de reposición de los días sin Servicio a partir de la fecha del reporte por los días que no tuvo Servicios el Cliente, a excepción de que dichos días en los que el Cliente no tuvo Servicio sea por causas que no sean atribuibles a Detector.

Las Partes reconocen que el Dispositivo no afecta de ninguna manera el funcionamiento de la(s) Unidad(es). En consecuencia, el Cliente libera a Detector de toda responsabilidad en caso de cualquier avería, incidente, accidente, explosión, proyección o incendio que pudiera ocurrirle a la(s) Unidad(es). El Cliente reconoce expresamente que Detector no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que pudiera afectar a la(s) Unidad(es).

8.3 Garantía del Dispositivo. Detector garantiza la instalación del Dispositivo contra defectos de instalación por un período de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la instalación del Dispositivo. Si se determina que la instalación es defectuosa tras ser revisada por el Instalador, Detector procederá a reinstalar el Dispositivo, sin costo alguno para el Cliente.

Detector se compromete a mantener el Dispositivo en funcionamiento y ofrece garantía de este contra defectos de fábrica, mal funcionamiento o cualquier otro problema relacionado con la calidad o el diseño del Dispositivo, por el período de un año a partir de la fecha de instalación. Cualquier falla o defecto en los materiales, equipo o instalación que ocurra durante el período de garantía será evaluado por Detector, quien decidirá si procede la reparación o reposición, asumiendo los costos correspondientes y prestando los Servicios de conformidad con el Plan seleccionado y descrito en la Cotización. Sin embargo, Detector no garantiza la reposición total del Dispositivo ni la ausencia de interrupciones, fallas o errores en la prestación de los Servicios.

Cualquier intervención no autorizada en el Dispositivo, o realizada por una persona distinta al Instalador, anulará automáticamente la garantía señalada en el párrafo inmediato anterior y eximirá a Detector de cualquier responsabilidad.

8.4 Revisión del Dispositivo. Detector se compromete a verificar el correcto funcionamiento del Dispositivo y a revisarlo y/o repararlo en los términos de los presentes Términos y Condiciones, en días y horas hábiles, excluyendo domingos y días festivos, una vez que el Cliente notifique a Detector que existe un problema con el Dispositivo.

Si Detector detecta anomalías en el funcionamiento del Dispositivo lo comunicará al Cliente, quien quedará obligado a poner a disposición de Detector la(s) Unidad(es) dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aviso, para proceder a repararlo o, en su caso, a sustituirlo de inmediato, a elección de Detector. Si el Cliente no pone a disposición de Detector la(s) Unidad(es) en el plazo señalado en el párrafo inmediato anterior, pierde cualquier garantía otorgada por Detector.

8.4.1 Servicio de Mantenimiento. El servicio de mantenimiento incluye únicamente la mano de obra necesaria para la reparación del Dispositivo, siempre que dicha reparación sea resultado de uso, desgaste ordinario o mal funcionamiento no atribuible a causas externas de Detector. Detector se reserva el derecho de suspender o continuar la prestación de los Servicios de Mantenimiento si, a su juicio, su capacidad para cumplir con el mismo se ve afectada por actos u omisiones del Cliente o por el estado en el que se encuentre(n) la(s) Unidad(es).

El Servicio de Mantenimiento se prestará al Cliente siempre y cuando el mismo se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y reporte cualquier falla que llegará a identificar en el Dispositivo o en la Plataforma.

Detector no se verá obligado a prestar el servicio de mantenimiento ni será responsable conforme a los presentes Términos y Condiciones por las reparaciones, reemplazos o adiciones al Dispositivo que sean necesarias debido a: (i) uso inadecuado; (ii) robo; (iii) desastres naturales como huracanes, inundaciones, incendios o terremotos; (iv) revueltas, sabotaje o actos de guerra; (v) reparaciones, modificaciones, cambios, reubicación o reinstalación del Dispositivo por tercero que no sea el Instalador; (vi) impacto poco usual, daño eléctrico o corrosivo de la atmósfera a los circuitos eléctricos del Dispositivo; (vii) equipo que no haya sido instalado por el Instalador; (viii) no seguir el Cliente las sugerencias y/o especificaciones de uso recomendadas por Detector; (ix) las causas que no sean de uso ordinario del Dispositivo por parte del Cliente; (x) accidentes; (xi) conexión a un voltaje impropio; (xii) problemas de recepción o transmisión causados por un mal nivel de señal o una antena impropia (que no fuera indicada por Detector); y, (xiii) aquellos problemas de recepción causados por un nivel inadecuado de señal en el área de operación.

En caso de que se requieran Servicios de Mantenimiento adicionales debido a cualquiera de las causales señaladas en el párrafo inmediato anterior, Detector pondrá a disposición del Cliente los servicios del Instalador cobrando la tarifa vigente de mantenimiento o instalación, y en caso de requerir dichos servicios adicionales, el Cliente se obliga a pagar la tarifa vigente.

8.4.2 Servicios de reemplazo o reparación. La obligación de Detector de prestar los servicios de reemplazo o reparación conforme a los presentes Términos y Condiciones están condicionados a la disponibilidad de la parte o componente original que requiera el Dispositivo para su correcta funcionalidad. En el caso de que dicha parte o componente no

esté disponible, Detector podrá sustituir la misma con un producto similar en funcionalidad. El Cliente se obliga a pagar cualquier parte, relación o sustituto en la tarifa que Detector tenga en vigor al momento de la reparación o reemplazo.

Si durante la revisión física del Dispositivo se determina que este es inservible debido a una alteración intencional por parte del Cliente, el Cliente será responsable de cubrir el costo de reposición de un nuevo Dispositivo para la(s) Unidad(es). En caso de que la revisión revele que el Dispositivo ha sufrido una alteración por causas imputables al Cliente, pero dicha alteración pueda ser reparada en el momento, se procederá con la reparación y se cobrará el servicio correspondiente, conforme lo determine Detector. El Cliente tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales para efectuar el pago por dicho servicio de reparación, contados a partir de la emisión de la factura por parte de Detector.

Detector, a su discreción, podrá llevar a cabo el cambio de Dispositivo a la Unidad y contará con un plazo de 30 días naturales para llevar a cabo la revisión del Dispositivo. Si de la revisión que realice Detector se determina que la falla se debe a una alteración intencional por parte del Cliente, Detector expedirá una factura al Cliente por el concepto de Dispositivo Alterado, para lo cual el Cliente contará con 30 (treinta) días naturales para realizar el pago de ésta.

En virtud de los supuestos señalados en la presente Sección, será suficiente que Detector notifique al Cliente por correo electrónico, llamada telefónica, mensaje vía WhatsApp (o cualquier otro servicio de mensajería instantánea) o por escrito al domicilio señalado en la Cotización.

En cualquier situación, la alteración del Dispositivo será comprobada por Detector, quien proporcionará al Cliente un presupuesto detallado del concepto a pagar, y emitirá la factura correspondiente para el pago de la penalización. Si Detector determina que la alteración del Dispositivo se repite y el Cliente no toma las medidas correctivas necesarias, a criterio de Detector, éste podrá suspender la prestación de los Servicios sin incurrir en responsabilidad por la terminación anticipada, debido a causas imputables al Cliente.

El término “reparación”, como se utiliza en los presentes Términos y Condiciones, de ninguna forma se deberá interpretar como mantenimiento preventivo o inspección.

9. Cuentas. Una vez que se instala el Dispositivo en la(s) Unidad(es), Detector le proporcionará al Cliente un nombre de usuario y contraseña que se genera automáticamente, los cuales le permiten el acceso a la Plataforma. Una vez que el Cliente inicie sesión en la Plataforma tendrá la obligación y responsabilidad de realizar un cambio de contraseña, ya que el Cliente será el único responsable de administrar y proteger las Cuentas.

El Cliente se compromete a proporcionar acceso a la Plataforma únicamente a los Usuarios Autorizados, y a exigir a dichos Usuarios Autorizados que mantengan la información de inicio de sesión de la Cuenta, incluidos el nombre de usuario y la contraseña, estrictamente confidencial y a no proporcionar dicha información de inicio de sesión de la Cuenta a ninguna parte no autorizada. El Cliente es el único responsable de supervisar y controlar el acceso a la Plataforma y de mantener la confidencialidad de la información de inicio de

sesión de la Cuenta. En caso de que el Cliente o cualquier Usuario Autorizado tenga conocimiento de que la seguridad de la información de inicio de sesión de cualquier Cuenta se ha visto comprometida, el Cliente deberá notificarlo inmediatamente a Detector y desactivar dicha Cuenta o cambiar la información de inicio de sesión de la Cuenta. Los Usuarios Autorizados sólo podrán utilizar la Plataforma estrictamente en nombre del Cliente y con sujeción a los presentes Términos y Condiciones aplicables al Cliente. El Cliente es responsable de cualquier incumplimiento por parte de un Usuario Autorizado de sus obligaciones en virtud de los presentes Términos y Condiciones.

10. Garantías. Salvo lo dispuesto expresamente en la Sección 8.3 (Garantía del Dispositivo), los Servicios se prestarán, sin garantía de ningún tipo. El Cliente reconoce que la cobertura de cualquier área conforme al mapa de cobertura está sujeta a las eventualidades que se señalan en los presentes Términos y Condiciones. La existencia de condiciones adversas, tales como fenómenos meteorológicos a corto plazo, ondas del cielo interfase o espacio de comunicaciones, pueden interrumpir la prestación de los Servicios en algunas ocasiones. Ciertas circunstancias, que de manera enunciativa más no limitativa, son tales como condiciones topográficas y climatológicas, túneles, estructuras bajo tierra, edificios construidos en terrenos muy altos o bajos, estacionamientos cerrados o subterráneos, o áreas de construcción limitadas o restringidas, instalación fallida, bloqueadores, equipos repetidores o amplificadores de señal de terceros no autorizados u homologados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones arranque de motor y otros ruidos eléctricos, así como radio señales de fuentes externas, pueden interferir con la prestación de los Servicios. El [mapa de cobertura](#) describe los parámetros generales de la cobertura esperada y no de una garantía de cobertura.

10.1 Exclusión de Garantías. Salvo lo establecido en estos Términos y Condiciones, Detector rechaza explícitamente cualquier garantía de comerciabilidad, idoneidad para un fin determinado, no infracción y cualquier garantía derivada del curso de los negocios o de los usos del comercio. El Cliente es el único responsable de todos y cada uno de los excesos de velocidad, peajes y otras infracciones de tráfico o legales de su(s) Unidad(es) y equipos. Detector no garantiza que los Servicios estén disponibles de forma ininterrumpida, segura o libre de errores. Detector no garantiza la calidad, exactitud, puntualidad, veracidad, integridad o fiabilidad de ningún análisis o Datos del Cliente.

El Cliente acepta que la prestación de los Servicios es con base al servicio vendido y suministrado por un tercero, y que Detector compra los mismos con todos los lineamientos legales; la prestación de los Servicios es suministrado utilizando las redes celulares de uno o más terceros, conforme a los convenios y términos y condiciones estipulados en los mismos. El Cliente manifiesta entender la forma y condiciones de las tecnologías que son la base fundamental para la debida prestación de los Servicios, por lo que se obliga a que no interpondrá queja o demanda alguna en contra de Detector por la falta de la prestación de los Servicios por cualquier falla, malfuncionamiento, interrupciones, intermitencia, pérdida de señal y en general cualquier afectación en cualquiera de las tecnologías de las cuales depende la prestación de los Servicios.

11. Fallas en la Unidad. En caso de fallas, descomposturas o malfuncionamiento en la(s) Unidad(es), el Cliente tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para notificar al Departamento de Atención a Clientes sobre cualquier daño mecánico, eléctrico o de

cualquier otro tipo que pudiera presentarse en la(s) Unidad(es) como consecuencia de la intervención del Instalador, contados a partir de la fecha de instalación del Dispositivo; así como también el Cliente deberá señalar en la misma notificación la cantidad que considera que Detector deba reembolsarle por dicha compostura. Detector dispondrá de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la notificación del Cliente, para responder sobre la procedencia de la revisión física de la(s) Unidad(es).

Si la reparación de la(s) Unidad(es) es procedente, Detector se compromete a cubrir únicamente el monto originalmente reclamado por el Cliente por escrito, dicho monto deberá ser avalado en el Dictamen. Si el Dictamen es procedente, Detector realizará el pago correspondiente en un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de dicho Dictamen. En caso de optar el Cliente porque Detector le reembolse los gastos incurridos por la reparación de la(s) Unidad(es), el Cliente podrá decidir que reembolso se efectúe directamente al proveedor seleccionado para la reparación de la(s) Unidad(es).

Si el Dictamen establece que Detector no es responsable del daño en la(s) Unidad(es), Detector no cubrirá el costo de la reparación.

12. Suspensión de Servicios. El Cliente acepta y reconoce que los Servicios son efectivos las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, pero los mismos no están exentos de tener algún tipo de falla, malfuncionamiento, interrupción, intermitencia, pérdida de señal y en general cualquier afectación, las cuales serán consideradas como casos de excepción en la prestación de los Servicios. Estas excepciones se refieren a cuestiones donde Detector no tiene ningún control y por lo tanto no tendrá responsabilidad alguna, entre las cuales se señalan en el punto 10 de los presentes Términos y Condiciones y los que de manera enunciativa pero no limitativa, se enlistan a continuación: fallas, insuficiencias, cortes, interrupciones o errores en general en los sistemas de comunicación, alguna falla con proveedor externo, data center, servidor, telecomunicación, satelitales, de transmisión y recepción de datos, ya sean estos inalámbricos u ordinarios, electrónicos o digitales, incluyendo internet, sistemas telefónicos ordinarios y celulares; cuando la(s) Unidad(es) en la que se encuentra instalado el Dispositivo abandone(n) el territorio de México; fallas, daños o alteraciones provocadas en el Dispositivo derivadas de cualquier manipulación, deliberada o accidental; inundaciones, golpes o impactos y, en general, cualquier siniestro de la(s) Unidad(es); traslado de la(s) Unidad(es) a lugares o zonas con limitada capacidad de transmisión y recepción inalámbrica de datos, incluyendo, de forma enunciativa más no limitativa, montañas, bosques, estacionamientos subterráneos, desiertos, túneles y zonas despobladas; alteraciones a los sistemas y redes de transmisión y recepción inalámbrica de datos del Dispositivo provocadas por condiciones climatológicas, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, lluvia, huracán, vientos solares y terremoto.

Detector no se hace responsable por falta, errores u omisiones en la prestación de los Servicios que ofrece Detector, y ni del servicio de mantenimiento originados por causas, directa o indirectamente, fuera de su alcance o de sus subcontratistas. Si Detector no pudiese cumplir, total o parcialmente, la prestación de los Servicios por cualquier causa fuera de su alcance por un plazo mayor a 45 días, Detector tendrá el derecho a dar por terminada la relación comercial con el Cliente, sin responsabilidad alguna para Detector. El Cliente reconoce que Detector, en este caso y bajo ninguna circunstancia, realizara el reembolso

de cualquier cantidad que haya sido pagada por el Cliente, por lo cual, el Cliente otorga su consentimiento y autorización a Detector para ello.

12.1 Causas de Suspensión de los Servicios. Son causas de suspensión de la prestación de los Servicios bajo responsabilidad del Cliente: (i) tener adeudos con Detector; (ii) no pagar el Cliente las cantidades adeudadas con Detector en las fechas límites de pago; (iii) la falsedad de declaraciones o datos proporcionados por el Cliente; (iv) que no sea posible tener comunicación con el Cliente cuando se presenten adeudos mayores a 10 (diez) días naturales; (v) si el Cliente incumple con lo estipulado en la Sección 6 (Contraprestación) de los presentes Términos y Condiciones; y (vi) si por cualquier causa es devuelto el cheque por la institución bancaria, en este caso el Cliente pagará inmediatamente a Detector el contra cargo bancario que se genere por este concepto.

La suspensión de la prestación de los Servicios como consecuencia de los incisos anteriores no implica la cancelación de la prestación de los mismos y por tanto es procedente el pago de la mensualidad correspondiente hasta la cancelación y/o terminación de la prestación de los Servicios, por lo que el Cliente se obliga a pagar todos los cargos pendientes a favor de Detector y a cumplir con el plazo pactado en la Cotización correspondiente, haciéndose acreedor en caso incumplimiento a la pena convencional estipulada en la Sección 7.3 (Penalizaciones) de los presentes Términos y Condiciones.

12. 2 Terminación Anticipada de los Servicios. Las Partes acuerdan que en caso de que el Cliente decida dar por terminado anticipadamente la prestación de los Servicios, deberá dar aviso por escrito a Detector con cuando menos 30 (treinta) días naturales previos a la fecha en que se vayan a dar por terminados la prestación de los Servicios, en el entendido de que deberá ser liquidado en su totalidad el Precio estipulado en la Cotización, equivalente a la prestación de los Servicios prestados a la fecha y las cantidades faltantes por cubrir del período forzoso.

De la misma manera, el Cliente deberá devolver el(los) Dispositivo(s) que tenga a su disposición instalados en la(s) Unidad(es). Si el Cliente no pone a disposición de Detector la(s) Unidad(es) para desinstalar el(los) Dispositivo(s) en un plazo de 15 (quince) días naturales después del aviso de terminación anticipada de la prestación de los Servicios, deberá cubrir una pena convencional de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por cada una de la(s) Unidad(es) en la que se encuentre instalado un Dispositivo, por concepto de no devolución de Dispositivo.

Asimismo, el Cliente acepta y reconoce que la tecnología de la cual depende la prestación de los Servicios podría tornarse óstela, antigua o bien dejar de funcionar por causas ajenas a Detector, o bien su uso podría llegar a ser cancelado o limitado por alguna autoridad, respecto de lo cual Detector no tendrá responsabilidad alguna frente al Cliente.

13. Procedimiento en Caso de Robo. En caso que, el Cliente llegará a sufrir el robo y/o sustracción de una(s) Unidad(es), este deberá notificar a Detector del robo y/o sustracción de esta(s) en cuanto tenga conocimiento de tal situación. Los Servicios no cuentan con conexión y/o comunicación alguna con ninguna institución de seguridad pública o privada; por lo tanto, el Cliente se obliga a reportar vía telefónica, de inmediato, al teléfono de contacto que señale Detector en la Cotización dicho robo o sustracción de la(s) Unidad(es)

y a interponer posteriormente denuncia ante el agente del Ministerio Público correspondiente.

Detector hará lo posible por comunicarse o contactar a las instituciones públicas correspondientes a nombre del Cliente, pero en ningún caso Detector será responsable de la falta u omisión de apoyo o asistencia por los tiempos de respuesta de dichas instituciones. En caso de ser necesario, el Cliente deberá contactar a la institución de seguridad apropiada para obtener la asistencia correspondiente.

14. Información de Contacto. El Cliente se compromete a proporcionar información veraz, la cual será parte integral de la Cotización. El Cliente deberá designar a 3 (tres) personas, así como proporcionar los números telefónicos de las mismas, para contactarlas en caso de una emergencia relacionada con la prestación de los Servicios. Estos contactos deberán estar disponibles para ser llamados en cualquier momento. La información proporcionada por el Cliente será tratada con estricta confidencialidad y se utilizará exclusivamente para garantizar la prestación eficiente de los Servicios.

El Cliente garantiza que los números telefónicos proporcionados son reales, correctos y confiables, y que las personas autorizadas son de la entera confianza del Cliente y representantes de éste.

Las Partes acuerdan que la prestación de los Servicios, incluyendo los señalados en esta Sección, serán prestados por Detector siempre y cuando el Dispositivo se encuentre instalado en la(s) Unidad(es) y el Cliente se encuentre al corriente con todas las obligaciones contraídas con Detector.

15. No Sustitución de Póliza de Seguro. Detector no realiza actividades de aseguramiento y no será responsable, ni ante el Cliente ni ante terceros, por la pérdida o daño ocasionado por cualquier falla, malfuncionamiento, interrupción, intermitencia, pérdida de señal y en general cualquier afectación en cualquiera de las tecnologías de las cuales dependen los Servicios, independientemente de su causa. En su caso, el Cliente deberá contratar por su cuenta un seguro con una compañía aseguradora para cubrir pérdidas y daños en bienes muebles o inmuebles. Los pagos y cargos establecidos en estos Términos y Condiciones se basan únicamente en los Servicios descritos y no están relacionados con el valor de la(s) Unidad(es) ni de los bienes del Cliente o terceros ubicados en ella(s). Por lo tanto, Detector no asume responsabilidad alguna frente al Cliente o terceros por daños ocasionados durante la prestación de los Servicios, incluidos daños generales o especiales, sin limitación alguna, así como la pérdida de bienes o propiedades, incluso cuando Detector haya advertido la posibilidad de dichos daños.

Los Servicios prestados por Detector están diseñados para detectar o advertir ciertos eventos, pero no para prevenirlos, por lo que el Cliente reconoce que no es posible determinar con precisión los daños que podrían derivarse de tales hechos, por lo que bajo ninguna circunstancia Detector será responsable de la ocurrencia de ningún evento.

El Cliente acepta y reconoce que los Servicios prestados por Detector no sustituyen la cobertura de una póliza de seguro de ninguna naturaleza. Aunque los Servicios pueden

permitir la localización de la(s) Unidad(es) en caso de robo, Detector no asume ninguna responsabilidad por el valor de la(s) Unidad(es) ni por los objetos o pertenencias en ella(s).

16. Exclusión de Responsabilidad. A partir de la suscripción y aceptación de los Términos y Condiciones, el Cliente será el único responsable de, y asumirá todos y cada uno de los riesgos, contingencias, pérdidas y daños recibidos y sufridos por Detector y/o sus Personas Relacionadas relacionados con la prestación de los Servicios, por lo que el Cliente garantiza y se obliga a abstenerse de realizar y/o ejecutar cualquier tipo de acto u omisión que pudiera afectar a Detector y/o a sus Personas Relacionadas o que puedan resultar en el incumplimiento o violación de cualquier ley aplicable.

El Cliente deberá mantener en paz y a salvo e indemnizar a Detector y sus Personas Relacionadas, de cualquier pérdida que estos sufran en sus bienes o por daños personales derivados de actos u omisiones imputables al Cliente, a sus empleados, representantes legales, apoderados, socios, accionistas, socios comerciales, proveedores, prestadores, clientes y/o visitas, así como de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, laboral, fiscal, aduanal, ambiental y comercial, reclamos, demandas, obligaciones, causales de demanda, alegatos, órdenes, pérdidas, disminuciones de valor, daños especiales, incidentales, directos o indirectos, punitivos, consecuenciales, ejemplares o cualquier otro daño imprevisto, penalidades, costos y gastos, incluyendo sin limitar, honorarios de abogados involucrados en la defensa de Detector y sus Personas Relacionadas.

El acceso y la navegación dentro del Sitio Web o en la Cuenta, así como la prestación de los Servicios, pueden ser limitados o lentos, o verse afectados debido a una serie de factores externos, como lo son: servidores, redes, fallas en el hardware (incluida la propia computadora del Cliente), líneas y conexiones de telecomunicaciones y otros equipos electrónicos y mecánicos; falla del software, que incluye, entre otras cosas, errores, virus, problemas de configuración, incompatibilidad de sistemas, utilidades o aplicaciones, el funcionamiento de cortafuegos o programas de detección, códigos ilegibles o irregularidades dentro de documentos particulares u otro contenido; sobrecarga de capacidades del sistema; daños causados por clima severo, terremotos, guerras, insurrecciones, disturbios, conmociones civiles, casos fortuitos, accidentes, incendios, daños por agua, explosiones, averías mecánicas o desastres naturales; interrupción (ya sea parcial o total) de fuentes de alimentación u otra utilidad del servicio; huelga u otra detención (ya sea parcial o total) del trabajo; restricciones gubernamentales o regulatorias, resoluciones cambiarias, órdenes judiciales u otras formas de intervención humana; o cualquier otra causa (ya sea similar o diferente a cualquiera de las anteriores) que sea ajena al control de Detector, por lo que ésta no tendrá responsabilidad alguna por ello.

17. Notificaciones y Domicilios. Todas las comunicaciones, requerimientos, avisos, notificaciones, emplazamientos y actos judiciales o extrajudiciales que las Partes deban hacerse en relación con los presentes Términos y Condiciones, serán por escrito y se entregarán en los domicilios que se señalan a continuación, en cualquiera de las siguientes formas: (i) personalmente con acuse de recibo; (ii) mediante correo electrónico proporcionado, los cuales las Partes manifiestan, bajo protesta de decir verdad que, son y serán utilizados en todo momento por las Partes y/o sus representantes y que dichos correos electrónicos son reales, correctos y confiables; (iii) mediante o en presencia de fedatario

público, o (iv) por cualquier otro medio en el que se deje constancia de la entrega fehaciente de la notificación en los siguientes domicilios:

Detector

Atención: Tecnología Cidi S de R L de C V

Domicilio: Av Pablo Neruda 2886 Int 2B, Colonia Providencia, Guadalajara, Jal, México, C.P. 44630

servicioalcliente@detector.com.mx

El Cliente

En atención y en el domicilio y/o correo electrónico establecido en la Cotización.

Los avisos, notificaciones y/o comunicaciones se considerarán eficaces una vez recibidas por el destinatario y en el caso de correo electrónico, éstas se considerarán realizadas una vez que el correo electrónico haya sido enviado y aparezca en la bandeja de correo electrónico enviado. Para el caso de que las notificaciones sean mediante correo electrónico a las direcciones de correo electrónico, el Cliente manifiesta que son y serán utilizadas en todo momento personalmente o, en su defecto, por algún representante suyo, y que dicho correo electrónico es real, correcto y confiable.

Cualquier cambio de domicilio y/o correo electrónico deberá notificarse previamente a la otra Parte para que surta efectos, de lo contrario los avisos, notificaciones y/o comunicaciones derivadas del presente Convenio se considerarán realizadas en el último domicilio establecido por las Partes.

En caso de que Detector desee realizar el aviso, notificación, requerimiento o comunicación personalmente y por escrito, y no pueda ingresar al interior del domicilio establecido en la presente Sección, las Partes acuerdan que los mismos se podrán realizar: (i) al guardia de seguridad; (ii) en la recepción del domicilio establecido; y (iii) en general en la caseta y/o control de ingreso del domicilio correspondiente, surtiendo los mismos plenos efectos legales.

18. Obligaciones Fiscales. El Cliente se compromete y obliga a proporcionar a Detector, a solicitud de ésta, cualquier documento necesario para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluyendo, sin limitación, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.

Asimismo, las Partes se obligan y aseguran que durante la vigencia de los presentes Términos y Condiciones no adquirirán ni emitirán facturas que amparen operaciones inexistentes, de conformidad con el artículo 69-B (sesenta y nueve, guion, letra "B") del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, se comprometen a monitorear de manera puntual y constante su contabilidad para efecto de poder detectar cualquier mal uso de sus sellos digitales por parte de sus representantes legales, apoderados, subordinados, directivos, prestadores de servicios, empleados, socios y accionistas, obligándose a notificar a la otra Parte en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles sobre cualquier inconsistencia detectada conforme a la presente Sección.

19. Anticorrupción. Las Partes se comprometen a cumplir y se asegurarán de que tanto las Partes como sus empleados:

a. Cumplan con todas las leyes contra la corrupción aplicables y no cometan ningún acto u omisión que cause o pueda causar que la otra Parte viole o cometa un delito de conformidad con la Regulación Anti-Corrupción.

b. No entreguen ni ofrezcan entregar cosas de valor para o en beneficio de cualquier funcionario o empleado de una autoridad gubernamental para obtener o mantener un contrato, oportunidad de negocio u otro beneficio propio o del Cliente, o para influir en cualquier acto o decisión de esa persona en sus funciones oficiales.

c. No prometan, ofrezcan, entreguen o reciban sobornos, pagos, regalos, o gratificaciones, sean en efectivo o en especie, que tengan la intención de obtener o mantener una ventaja o beneficio para el Cliente, Detector o cualquier tercero relacionado con ellos.

d. Mantengan registros exactos y actualizados que indiquen todos los pasos que se necesitan cumplir con esta condición, y permitir a la otra parte inspeccionar los registros, según sea necesario.

e. Notifiquen de inmediato a Detector de cualquier solicitud o demanda de cualquier ventaja financiera u otra, recibida y cualquier ventaja financiera u otra que da o tenga la intención de dar forma directa o indirecta en relación con los presentes Términos y Condiciones; y

f. Notifiquen a Detector, por escrito, de cualquier incumplimiento a las obligaciones contenidas en la presente Sección dentro de un plazo que no exceda de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha en que tuvieron conocimiento del acto de incumplimiento.

20. Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Las Partes se comprometen a cumplir y llevar a cabo todos los actos necesarios para asegurarse que sus Personas y Partes Relacionadas cumplan con la Regulación Anti-Terrorismo.

Asimismo, se obligan a entregar toda la información o documentación solicitada por la otra Parte para que la otra se encuentre en posibilidad de cumplir con las disposiciones a su cargo bajo las leyes aplicables en México y en el extranjero de conformidad con lo estipulado en la presente Sección.

21. Responsabilidad por Delitos. El Cliente se compromete y obliga en mantener a Detector y sus Personas Relacionadas, en paz y a salvo y a indemnizarlos de todos y cualesquier daño, pérdida o perjuicio que puedan o pudieran derivar de cualquier reclamación por la mención del Cliente y/o sus Partes Relacionadas en las Listas Negras y/o por reclamación por delitos cometidos por el Cliente y/o sus Partes Relacionadas y del incumplimiento de las disposiciones penales aplicables en México, incluyendo las establecidas en la Ley Nacional de Extinción de Dominio, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, la Regulación Anti-corrupción y la Regulación Anti-terrorismo, y demás instrumentos nacionales e internacionales vinculantes para

México. Por lo que, si se le imputa responsabilidad alguna a Detector y/o sus Personas Relacionadas, el Cliente se obliga a mantenerlos libre de toda responsabilidad, asumiéndola como suya o propia y a restituirle los gastos y costos en que Detector y/o sus Personas Relacionadas hubieran tenido que incurrir en relación con su defensa (incluyendo gastos y honorarios de abogados).

22. Propiedad Industrial. Con la suscripción de los presentes Términos y Condiciones, el Cliente reconoce que la Propiedad Industrial o cualquier material susceptible de protección bajo la legislación nacional o internacional aplicable de Propiedad Industrial, creados, otorgados, comisionados o registrados en favor de Detector y/o sus Personas Relacionadas, son propiedad exclusiva de Detector y/o sus Personas Relacionadas, por lo que el Cliente acepta que no ejercerá derecho alguno sobre tales materiales.

El Cliente garantiza que tanto él, como sus Partes Relacionadas, no realizarán acción alguna que pueda ocasionar perjuicios a los derechos de Detector y/o sus Personas Relacionadas sobre Propiedad Industrial o cualquier material susceptible de protección bajo las normas de derechos de autor o propiedad industrial aplicables en México y en el extranjero, creados, otorgados, comisionados, registrados y/o solicitados por Detector y/o sus Personas Relacionadas, ni realizará acciones de registro u otras conductas que puedan lesionar los intereses y derechos de Detector y/o sus Personas Relacionadas respecto de dichos privilegios en México ni en el extranjero.

Tanto el Cliente como sus Partes Relacionadas no usarán ninguna Propiedad Industrial o cualquier material susceptible de protección bajo las normas de propiedad intelectual o industrial aplicables en México o en el extranjero, creados por, otorgados a, registrados por y/o solicitados por Detector y/o sus Personas Relacionadas sin la autorización previa y escrita de Detector y/o sus Personas Relacionadas. El Cliente no está autorizado para llevar a cabo actos tendientes a la práctica de la ingeniería inversa (*Reverse Engineering*) o analizar cualquier producto o proceso de secreto industrial.

Todas las exigencias de esta Sección persistirán tras la extinción o expiración de la relación entre las Partes.

23. Información Confidencial. El Cliente reconoce que Detector ejerce el control legal con carácter de confidencial de la Información Confidencial. Las Partes convienen que durante el tiempo que las Partes tengan una relación y por 10 (diez) años en forma posterior a ello, por lo que el Cliente se compromete y obliga expresamente a: (i) mantener secreta, confidencial, e inviolable la Información Confidencial, y a no divulgar, revelar ni transmitir por ningún medio ni en forma alguna la Información Confidencial; (ii) utilizar la Información Confidencial exclusivamente para efectos del cumplimiento de la Cotización y cualquier otro acuerdo o contrato que tengan las Partes, y en beneficio de Detector o cualquier tercero con el que éstos tengan una relación comercial o industrial; (iii) no usar por ningún medio ni en forma alguna la Información Confidencial para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio de Detector o cualquier tercero con el que estos tengan una relación comercial o industrial; (iv) no realizar, directa o indirectamente, ni causar, ni permitir actos u omisiones que pudiesen afectar en cualquier forma los intereses económicos de Detector o cualquier tercero con el que éstos tengan una relación comercial o industrial; (v) no usar ni disponer de la Información Confidencial en perjuicio de los intereses económicos de Detector o

cualquier tercero con el que éstos tengan una relación comercial o industrial, o en beneficio del Cliente o de terceros que no estuvieren expresamente autorizados por Detector; (vi) no copiar, registrar, publicar o reproducir en forma alguna la Información Confidencial, ni a extraer por cualquier medio la misma del lugar en el que se encuentre; y (vii) no registrar, causar, ni intentar el registro en nombre propio o de terceros de ningún derecho de Propiedad Industrial e intelectual derivado o que pudiese derivarse de la Información Confidencial, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa el registro de invenciones, diseños y dibujos industriales, marcas y nombres comerciales propiedad de Detector.

En caso de existir duda en cuanto a si alguna información es considerada como Información Confidencial y, por lo tanto, si ésta se encuentra sujeta a los presentes Términos y Condiciones, las Partes deberán de tratar dicha información como confidencial. Adicionalmente, Detector se compromete y obliga a tomar las medidas y acciones necesarias para que sus Personas Relacionadas y demás personas con las que mantenga una relación se obliguen a mantener como confidencial la Información Confidencial de Detector, a la que por cualquier causa pudiesen haber tenido acceso o conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el Código Penal Federal, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, la Ley Federal del Derecho de Autor, sus reglamentos y demás relativos y las leyes aplicables, las Partes reconocen y aceptan que en el evento de que por cualquier causa o motivo, falten parcial o totalmente con el cumplimiento de sus obligaciones de confidencialidad bajo las Cotizaciones o los presentes Términos y Condiciones o los convenios celebrados entre las Partes no cumpla estas en la forma convenida, será acreedora a las penas, sanciones, indemnizaciones y responsabilidades civiles, mercantiles, administrativas y penales por los daños, gastos, pérdidas y perjuicios que sufran en cualquier forma la otra Parte, sus Partes Relacionadas o cualquier tercero con el que estos tengan una relación comercial o industrial. Las Partes aceptan que la restricción anterior no aplicará en los siguientes casos: (i) si la información considerada como confidencial pasa a ser del dominio público, antes o después de la suscripción y aceptación de los presentes Términos y Condiciones por causas ajenas a cualquiera de las Partes; (ii) si la información es divulgada a una de las Partes por un tercero quien no viole confidencialidad alguna derivada de las Cotizaciones y los presentes Términos y Condiciones. Esta obligación subsistirá aún después de haber terminada la vigencia de la Cotización; o (iii) si la información es solicitada por cualquier autoridad gubernamental mediante el mandamiento judicial que corresponda, siempre y cuando se dé aviso previo y por escrito a Detector.

Asimismo, las Partes convienen y aceptan que la Información Confidencial es un activo esencial de las Partes o cualquier tercero con el que éstos tengan una relación comercial o industrial, y en consecuencia las Partes aceptan considerar dicha Información Confidencial como un “Secreto Industrial” y como “Información Reservada” en términos de la legislación penal y de propiedad industrial aplicable en México. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en los presentes Términos y Condiciones serán aplicables durante la vigencia de la prestación de los Servicios, de cada una de las Cotizaciones, así como durante los 10 (diez) años posteriores al vencimiento o terminación de estas. En caso de que el Cliente incumpliera con lo establecido en la presente Sección deberá pagar a Detector los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento. No obstante, el Cliente se compromete y obliga a que las obligaciones de confidencialidad a que se refieren los presentes serán suscritas

por sus representantes legales, apoderados, funcionarios, empleados y asesores o proveedores que requieran conocer la Información Confidencial.

24. Responsabilidades Laborales. Queda expresamente convenido que cada una de las Partes es y será en todo tiempo, el único y exclusivo patrón en sus relaciones con las personas que la apoyen en relación con el cumplimiento de la Cotización y los presentes Términos y Condiciones, por lo tanto, es responsable de todas las obligaciones emanadas de la relación laboral con este personal conforme a la Legislación Laboral.

Si el personal del Cliente presenta contra Detector y/o sus Personas Relacionadas cualquier queja, reclamación, juicio o demanda laboral, cada una de las Partes será responsable de asumir su propia representación y defensa a través de sus propios abogados, siendo responsabilidad del Cliente mantener a Detector y a sus Personas Relacionadas a salvo y sin daños de dichas reclamaciones. En caso de que Detector se vea involucrado en cualquier conflicto o se vea afectado por el incumplimiento del Cliente a la Legislación Laboral, será responsabilidad del Cliente sacar en paz y a salvo a Detector de dichas reclamaciones en términos de los presentes Términos y Condiciones.

Queda expresamente convenido que ninguna de las Partes podrá contratar a menores de edad para la prestación de los Servicios, conforme a los artículos 22 (veintidós) y 22 bis (veintidós, bis) de la Ley Federal del Trabajo, ni obligar a terceros a prestar sus servicios en contra de su voluntad en actividades relacionadas con los Servicios y/o la Cotización.

Adicionalmente, las Partes adquieren el compromiso de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, de prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación para el acceso y desarrollo del empleo y de prevenir y erradicar cualquier tipo de hostigamiento, acoso y violencia sexual y laboral. En virtud de lo anterior, las Partes se obligan a no llevar a cabo prácticas discriminatorias en contra de cualquier empleado, aspirante a empleo, o cualquier entidad involucrada con el objeto de la relación que une a las Partes, entendiéndose por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, afiliación sindical, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones. De igual forma cada una de las Partes deberá cumplir con las obligaciones y acciones previstas en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en sus centros de trabajo.

Será responsabilidad de cada una de las Partes hacerse cargo de sus respectivas relaciones colectivas de trabajo, particularmente de la celebración, legitimación o revisión de contratos colectivos con los sindicatos que determinen sus trabajadores. Las Partes manifiestan que garantizarán, en el manejo de sus relaciones colectivas, el respeto a los principios de libertad sindical y verdadera sindicación y negociación colectiva. En caso de que Detector se vea involucrado en cualquier conflicto de carácter colectivo derivado del incumplimiento de obligaciones en la materia por parte del Cliente, será responsabilidad del Cliente sacar en

paz y a salvo a Detector de dichas reclamaciones en términos de los presentes Términos y Condiciones. De igual forma, las Partes se obligan y garantizan exigir a sus respectivos sindicatos y/o agremiaciones de trabajadores demostrar estar en cumplimiento con sus obligaciones fiscales, así como a tener los filtros suficientes para garantizar que los sindicatos con los que celebren contratos colectivos sean agremiaciones que no tengan vínculos con organizaciones dedicadas, ni se dediquen, a planear, organizar, cometer y/o financiar la comisión de cualesquiera de los delitos referidos en la Ley Nacional de Extinción de Dominio y en la Regulación Antiterrorismo.

25. Autonomía. Si cualquier Parte, acuerdo o disposición de los presentes Términos y Condiciones es declarada nula, ilegal, no susceptible de aplicación por ley, o es considerada en conflicto con las leyes aplicables, la validez de estos no se verá afectada, excepto por lo que aplique a la nulidad, ilegalidad o aplicación de dicha disposición en específico.

Los pactos, declaraciones y garantías del Cliente en virtud de estos Términos y Condiciones, o de cualquier Cotización, seguirán vigentes tras cualquier entrega, inspección, pago o aceptación y tras la finalización, rescisión o cancelación de cualquier Cotización.

26. Terminación. Detector podrá dar por terminada la prestación de los Servicios y su acceso y uso de la Plataforma a su entera discreción, en cualquier momento y previa notificación al Cliente; salvo que se establezca lo contrario en los presentes Términos y Condiciones o en la Cotización aplicable, incluyendo cualquier Cotización de renovación.

26.1 Causas de Rescisión. Son causas de rescisión de la prestación de los Servicios imputables al Cliente: (i) el incurrir en el incumplimiento de cualquiera de las Secciones de los presentes Términos y Condiciones; (ii) el no cubrir puntualmente los pagos correspondientes al Plan contratado; y (iii) la cesión, transferencia o cualquier otra forma similar o análoga de transmitir los derechos y obligaciones contenidos en los presentes Términos y Condiciones a terceros sin la previa autorización por escrito de parte de Detector.

26.2 Efectos de la Terminación. Tras la terminación o expiración de la prestación de los Servicios, seguirán vigentes las siguientes Secciones de los presentes Términos y Condiciones: 5 (Servicios), 6 (Contraprestación), 10.1 (Exclusión de Garantías), 22 (Propiedad Industrial), 23 (Información Confidencial), 27 (Limitación de Responsabilidad), 33 (Ley y Jurisdicción Aplicable) y 32 (Condiciones Generales). A petición del Cliente, y sujeto a las políticas de retención de datos y copias de seguridad de Detector, Detector borrará y eliminará cualquier Dato del Cliente de la Plataforma.

26.3 Renovación. El Cliente cuenta con 30 (treinta) días previos a la conclusión del plazo forzoso descrito en la Cotización para solicitar la terminación de la prestación de los Servicios mediante notificación por escrito dirigido a Detector, de no hacerlo, la Cotización se considerará prorrogada por un término de 12 (doce) meses, así como deberá continuar cubriendo el Precio al monto actualizado.

Por su parte Detector se compromete a notificar al Cliente 30 (treinta) días previos a la conclusión del plazo forzoso descrito en la Cotización para solicitar la rescisión de la relación comercial.

Sujeto a los derechos de renovación de Detector establecidos en el párrafo inmediato anterior, el Cliente y Detector podrán acordar mutuamente suscribir una nueva Cotización para renovar el plazo de la prestación de los Servicios, cuya nueva Cotización podrá incluir Servicios adicionales o diferentes en la medida en que se acuerde mutuamente. Si Detector renueva automáticamente el plazo de la prestación de los Servicios sin que el Cliente haya firmado una nueva Cotización tal y como se describe en el presente párrafo, su método de pago seguirá siendo el mismo que el indicado en la Cotización original aplicable (por ejemplo, mensual si se le permitían pagos mensuales, o anual si se le permitían pagos anuales o pago por adelantado).

27. Limitación de Responsabilidad. Detector no será responsable de ningún daño incidental, especial, punitivo, ejemplar o indirecto, incluida la pérdida de ganancias, pérdida de datos o fondo de comercio, interrupción del servicio, daños informáticos o fallos del sistema o el costo de productos sustitutivos que surjan de o en relación con los presentes Términos y Condiciones o del uso o imposibilidad de uso del Dispositivo, tanto si se basan en garantías, contratos, agravios (incluida la negligencia), responsabilidad por productos defectuosos o cualquier otra teoría jurídica, e independientemente de que la otra parte haya sido informada o no de la posibilidad de tales daños, incluso si se determina que un recurso limitado establecido en los presentes Términos y Condiciones ha incumplido su finalidad esencial.

La falla de Detector, sus funcionarios, agentes, subordinados, empleados, proveedores o subcontratistas de cumplir o haber cumplido adecuadamente con cualquiera de las obligaciones estipuladas en los presentes Términos y Condiciones, incluida la reparación, instalación, monitoreo u otros Servicios o la de la Plataforma o del Dispositivo en cualquier aspecto, la responsabilidad de Detector estará limitada única y exclusivamente a pagar el monto no mayor al pagado del Cliente por la prestación de los Servicios descritos en la Cotización correspondiente, cantidad que se fija como liquidación de daños. La responsabilidad de Detector aquí descrita concluirá con la terminación o vencimiento de la prestación de los Servicios.

28. Fuerza Mayor. Si cualquiera de las Partes se encuentra demorada, obstaculizada o limitada de buena fe para cumplir con algún término, obligación o acto requerido al amparo de la Cotización o los presentes Términos y Condiciones por una causa de Fuerza Mayor, entonces el incumplimiento de ese término, obligación o acto será excusado durante el periodo en que la causa de Fuerza Mayor esté presente, y se tendrá el derecho de cumplir con ese término, obligación o acto dentro de los periodos de tiempo apropiados una vez que concluya el periodo que dure la causa de Fuerza Mayor, siempre y cuando la Parte afectada dé aviso a la otra Parte dentro de un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se ocasionó la Fuerza Mayor.

Asimismo, las Partes quedarán exentas de responsabilidad por los actos realizados por autoridades, terceros y entidades públicas o privadas que pudiesen afectar a la otra Parte, siempre y cuando dichos actos no sean originados por algún incumplimiento o acto doloso imputable directamente a las Partes.

En caso de que dicho caso de Fuerza Mayor persista por un plazo mayor de 30 (treinta) días naturales posteriores a que cualquiera de las Partes notifique a la otra por escrito la

ocurrencia de dicho caso de Fuerza Mayor, las Partes en este caso tendrán derecho a dar por terminado cualquier tipo de relación entre ellas.

29. Interpretación. Para todo lo no previsto en los presentes Términos y Condiciones, será aplicable lo establecido en las especificaciones acordadas en la Cotización.

En caso de existir cualquier contradicción entre la Cotización y las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones y/o cualquier otro convenio, contrato o acuerdo accesorio, adicional, complementario o relacionado a los mismos, prevalecerán y regirán la relación entre las Partes aquellas disposiciones que beneficien en mayor medida a Detector *mutatis mutandi*.

30. Cesión. Las Partes acuerdan que Detector podrá ceder o en cualquier forma transmitir sus derechos y obligaciones al amparo de la Cotización o los presentes Términos y Condiciones, previa notificación por escrito al Cliente con por lo menos 15 (quince) días hábiles de anticipación. Por otra parte, el Cliente no podrá ceder o transmitir en cualquier forma sus derechos u obligaciones al amparo de la Cotización o los presentes Términos y Condiciones, salvo que cuente con la autorización de Detector por escrito.

31. Condiciones Generales.

31.1 Disposiciones Varias. Los presentes Términos y Condiciones, junto con cualquier Cotización aplicable, constituyen el entendimiento y acuerdo completo y exclusivo entre Detector y el Cliente en relación con la prestación de los Servicios y el objeto de estos; y los presentes Términos y Condiciones sustituyen y reemplazan cualquier entendimiento o acuerdo oral o escrito anterior entre Detector y el Cliente en relación con la prestación de los Servicios y el objeto de estos. Sin perjuicio de lo anterior, los presentes Términos y Condiciones vincularán y redundarán exclusivamente en beneficio de las Partes, sus sucesores y cesionarios autorizados, y nada de lo aquí contenido, expreso o implícito, pretende conferir ni conferirá a ninguna otra persona o entidad, ningún derecho legal o equitativo, beneficio o recurso de ninguna naturaleza en virtud o por razón de los presentes Términos y Condiciones. El Cliente no tendrá derecho a presentar ninguna reclamación en virtud de los presentes Términos y Condiciones contra ningún empleado, director, funcionario o accionista de Detector. Todas las notificaciones u otras comunicaciones realizadas por Detector en virtud de los presentes Términos y Condiciones, incluidas las relativas a modificaciones de estas, se realizarán: (i) por correo electrónico; (ii) mediante su publicación en el Sitio Web de Detector; o (iii) vía WhatsApp o cualquier servicio de mensajería instantánea. El hecho de que cualquiera de las Partes no haga valer cualquier derecho o disposición de los presentes Términos y Condiciones no se considerará una renuncia a dicho derecho o disposición. La renuncia a cualquiera de dichos derechos o disposiciones sólo será efectiva si se realiza por escrito y está firmada por un representante debidamente autorizado de ambas Partes.

31.2 Uso Aceptable. El Cliente no podrá, y no permitirá que ningún tercero, incluidos sus Usuarios Autorizados: (a) acceda a la Plataforma, se beneficie de la prestación de los Servicios o utilice el Dispositivo: (i) con fines inapropiados, indebidos, discriminatorios, ilegales o perjudiciales de cualquier otro modo, o (ii) para violar o fomentar la violación de los derechos de terceros, lo que incluye, sin limitación, los derechos legales (por ejemplo,

los derechos de Propiedad Intelectual o de propiedad) o los derechos humanos (es decir, los derechos inherentes a todos los seres humanos independientemente de su raza, sexo, nacionalidad, etnia, idioma, religión o cualquier otra condición, incluyendo sin limitación, el derecho a la vida y a la libertad, a no ser sometido a esclavitud y tortura, a la libertad de opinión y expresión, el derecho al trabajo y a la educación, y muchos más), cada uno de ellos según lo determine razonablemente Detector; o (b) incurrir en conductas abusivas, acosadoras, amenazadoras, ofensivas o de cualquier otro modo inapropiadas hacia Detector o sus empleados, agentes, proveedores de servicios, socios u otros clientes. Para denunciar cualquier posible uso indebido o infracción, envíe un correo electrónico a servicioalcliente@detector.com.mx

31.4 Medios Oficiales de Contacto. Detector utilizará exclusivamente los números de contacto que se detallan a continuación como medios oficiales para comunicarse con el Cliente vía WhatsApp o cualquier servicio de mensajería instantánea. Ningún otro número distinto a los aquí mencionados estará autorizado para realizar comunicaciones en nombre de Detector. El Cliente se compromete y acepta responder únicamente a los mensajes provenientes de estos números, deslindando a Detector de cualquier responsabilidad por comunicaciones recibidas desde números no autorizados:

Servicio al cliente. 33 2275 2558
Soporte técnico Guadalajara. 33 1050 3683
Soporte técnico CDMX. 55 2035 7435
Depto. de cobranza. 55 2036 8539

31.5 Información de Contacto. Si tiene alguna pregunta sobre los presentes Términos y Condiciones o la prestación de los Servicios, póngase en contacto con Detector en servicioalcliente@detector.com.mx

32. Ley y Jurisdicción Aplicable. Las Partes acuerdan que las Cotizaciones, así como los presentes Términos y Condiciones se regirán por leyes de México, específicamente por la legislación aplicable en el Estado de Jalisco. Asimismo, para todo lo relacionado con su interpretación y cumplimiento, las Partes se someten de manera expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales que resulten competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Al contratar nuestros Servicios, el Cliente manifiesta que ha leído, comprendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones expuestos en su totalidad. Si no está de acuerdo con alguna de las Secciones de los presentes Términos y Condiciones, le recomendamos que no contrate y/o solicite información de nuestros Servicios.

Fecha de actualización: 31 octubre 2024